

Ordin' Martes 13 de Julio 1723

En la Muy noble y Muy Real Ciudad de Mur;
Isaladela, Casas de la Corte della Marta treze de Julio mill
setez; de noventa y tres Los M^{tes} Señores Mur Desputaron
a celebrar Camilo herain; como lo acostumbra; es a saber
D^{no} Antonio de la Parilla y Castañeda Cav; del honor
de Santiago Correa; D^{no} Juan de Branzi; de torres; D^{no} Joseph
Pruco de Pedro Saau; D^{no} Pedro de torres; D^{no} Pedro Camillo

Segundo D^{no} Juan Costa Joseph San falon; D^{no} Juan los. Jurados =
Por su relacion de Nazari; mandada hacer este Cav;
para resolver sobre el precio del vino y clavado y: yorno
haviendo mas que las quinze tabernas de las setenta y tres que cons-
tan de la ciudad de Murcia de sustrada por parte de las ventan;
Jurado (con lo que el S. Correg. manifesto) en el Cav; anterior
deleto en este = Ha la ciudad haviendo laido; veniendo por parte
la Carcella de este mantenenim; de que en su no hauido en la
taberna; y de cuando no fahre a este; este tan y rinz; y rize: Acordo
que de mañana a meridia a las once de la tarde de quarenta
sobre los diez quarenta e cada unum; de vino que andara a doce quar-
tos D^{no} Juan de Branzi y para que venga a nohia de los diez; y que el Cav;
Comun; de propios deana el admin; de las Ventan; y de quarenta al
una moderaz. en los diez =

Carta D^{no} Jose Carral del Ex. S. Príncipe de Campo Florido y participando
a esta ciudad su rito a la sagital Valencia con la expresio
nes correspondientes a su grandeza y dignidad; que el dicho de la
ciudad = ha venido laido con la may. y el may. Acordo sele-

Septe = D^{no} Jose Carral del Ex. S. Príncipe de Campo Florido D^{no} Juan de Branzi
D^{no} Juan de Branzi de Valencia permitiendo una copia y mprea
de las. y de la Posyediaf. M. y permitiendo el Comercio con el
Reino de Francia y el libre del Contaxio que agado de bajo
las Reglas que contiene = Nazari; Acordo se lo vuelva en esta razon
en el Camilo ante y edente